



### C I R C U L A R CSJBOYC21-423

Fecha: 20 de octubre de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: “Solicitud información existencia de procesos y medida cautelar.”

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.  Radicación EXTCSJBOY21-4751.	Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Sabanalarga – Atlántico. Oficio No. 2021 – 00145 del 9 de junio de 2021.	Auto de fecha 9 de junio de 2021, por medio del cual se solicita se certifique si cursa proceso alguno y si se decretó medida cautelar en contra del señor Blas Antonio Carrillo Carrillo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 85.125.592.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

**De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.**

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/MM